



Fecha: Montevideo, 4 de setiembre de 2025.

Resolución de Directorio número 310/2025

Acta número 1344

EE2025 67 001 000502

Visto: el Pliego de la Licitación Abreviada número 4/2025, cuyo objeto es la “*Adquisición de vales de calzado para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”;

Resultando:

1. que se realizó la publicación del llamado en la página web de Compras y contrataciones Estatales el día 5/08/2025 y en la página web de la A.N.C.;
2. que, asimismo, se cursaron invitaciones a distintas empresas del rubro de calzado;
3. que según acta de apertura electrónica de fecha 29/08/2025, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Abiler S.A. (Vezzo Calzado), Cybe S.A. (Stadium), Starmac S.A. (Macri) y Takely S.A. (Once Calzados);

Considerando:

1. que se realizó un cuadro de control de admisibilidad de ofertas;
2. que se confeccionó cuadro de puntaje de ofertas según los factores y ponderadores previstos en la cláusula número 11 “Evaluación y factores de comparación de ofertas”, a saber: precio del vale de calzado bonificado (60 puntos); antecedentes (hasta 20 puntos) y cantidad de sucursales en el país (20 puntos);
3. que se confeccionó Acta CADEA número 21/2025, de fecha 29/08/2025, con sugerencia de adjudicación de la presente Licitación a la empresa CYBE S.A. (Stadium), fundado en lo previsto en la cláusula número 13.6 del Pliego de Condiciones Particulares, por ser la que obtuvo mayor puntaje (94,86 puntos) y según el siguiente detalle: Precio unitario: \$2.459,0164 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, con cero uno sesenta y cuatro) más I.V.A.;



4. que dicha empresa cuenta con 16 Sucursales habilitadas para el canje de los vales en Montevideo y 18 Sucursales en el interior del país, según surge de su oferta;
5. que en cuanto al plazo de entrega, el retiro de calzado por parte de los funcionarios de la A.N.C. puede realizarse de manera inmediata, luego de enviada la orden de compra y el listado de funcionarios habilitados por la A.N.C. para retirar calzado;
6. que en cuanto a los funcionarios de la A.N.C. del interior del país que no cuenten con una Sucursal STADIUM en su localidad, el calzado será enviado sin costo a la Sucursal correspondiente, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles luego de solicitado el calzado por las vías dispuestas por el oferente;
7. que el pago se realizará en la forma prevista en la cláusula número 17.2 del Pliego de Condiciones Particulares, en 4 (cuatro) cuotas mensuales y consecutivas. La primera cuota será abonada a los 30 (treinta) días calendario, a contar a partir de la fecha de la factura. De la última cuota se descontará la nota de crédito, que deberá presentar el adjudicatario, por el vale de calzado que no fuere canjeado por parte de los funcionarios de la A.N.C. El pago de la misma será a los 30 (treinta) días calendario, contados a partir del último pago, siempre que haya presentado la nota de crédito antes referida;
8. que la empresa CYBE S.A. (Stadium) se encuentra en estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), no registra sanciones en dicho Registro y no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley número 18.244 que inhiban la contratación con el Estado;
9. que según lo previsto en la cláusula número 1.2 del Pliego, se licitó la cantidad de hasta 1600 vales de calzado;
10. que se confeccionó Orden de Compra número 980 2025, por 1536 vales, a la empresa CYBE S.A. (Stadium) por un monto total de \$ 4.608.000,01 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos ocho mil, con cero uno) I.V.A. incluido;
11. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;



Atento: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley número 16.736, del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009, del 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada número 4/2025, cuyo objeto es la *“Adquisición de vales de calzado para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos”* a la empresa CYBE S.A. (Stadium), RUT número 210703920014, fundado en lo previsto en la cláusula número 13.6 del Pliego de Condiciones Particulares y por ser la que obtuvo mayor puntaje (94,86 puntos). Monto adjudicado por 1536 vales: \$4.608.000,01 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos ocho mil, con cero uno) I.V.A. incluido.
Plazo de entrega inmediato luego de enviada la orden de compra y el listado de funcionarios habilitados por la A.N.C. para retirar calzado.
2. Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.
3. Cumplido, vuelva a la oficina de Licitaciones y Contratos, de División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos